**Licitación No. IFT-7**

**Apéndice A. Formulario de Requisitos**

**Anexo 3a. Carta Compromiso en caso de pretender participar en la Licitación, a través de un Consorcio.**

(Lugar y fecha)

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena,

delegación Benito Juárez, C.P. 03720,

Ciudad de México

En términos de lo establecido en las *“Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7)”*, el(los) suscrito(s) manifiesto(amos) el compromiso de participar en el presente proceso de Licitación a través de un Consorcio y, en caso de resultar Participante(s) Ganador(es), constituir una Sociedad, de conformidad con las leyes nacionales, en términos del Convenio que se adjunta a la presente declaración, en apego a los plazos establecidos en el Calendario de Actividades de las Bases de la Licitación No. IFT-7.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Interesado y/o su(s) representante(s) legal(es) o del(os) representante(s) común(es) del Consorcio)

Nota:

El Convenio deberá contener, cuando menos, los siguientes aspectos:

1. Nombre y domicilio de los integrantes del Consorcio, ya sean personas físicas y/o morales, identificando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales del Consorcio.
2. Nombre del(de los) representante(s) legal(es) de cada uno de los miembros identificando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita su representación.
3. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
4. Porcentaje de participación que cada uno de los miembros tendría en el capital de la Sociedad que en su caso se constituya.
5. El número de miembros titulares y suplentes del consejo u órgano de administración de la Sociedad y la forma en que los mismos serían designados por los miembros del Consorcio.
6. La designación de uno o más representantes comunes, otorgándoles poderes amplios y suficientes para actuar en su representación en cualquier asunto relacionado con la Licitación No. IFT-7 y adquirir obligaciones a nombre y por cuenta del Consorcio.
7. Una descripción de las aportaciones materiales, económicas, técnicas, administrativas o de otra índole a que está obligado cada integrante del Consorcio, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones, y
8. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria por cualquier responsabilidad derivada de las Bases de la Licitación No. IFT-7.